



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

029

PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2017 - 8 MAY 2017

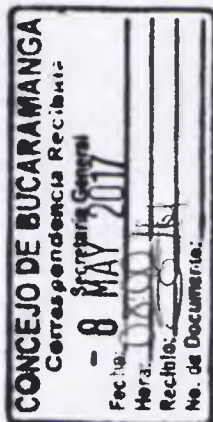
POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005, Y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c. Que mediante Certificaciones expedidas por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2016, los recursos que respaldan financieramente los **Valores a Adicionar** corresponden a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CTE. (2.723.045.000.00)** una vez descontadas las cuentas por pagar, lo que permite adicionar el valor mencionado al Presupuesto del **año 2017**.
- d. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2016 determinó **Mayores Valores de Recaudo** por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 02/100 MONEDA CTE (178.806.625,02)** provenientes de: **RECURSOS LEY 715** en la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON 66/100 MONEDA CTE (6.991.150,66)**, **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** en la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 66/100 MONEDA CTE (13.556.884,66)** y **SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL** en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 MONEDA CTE (158.258.589,70)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, así:





MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2016	VALOR
RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016	6.991.150,66
RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016	13.556.884,66
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2016	158.258.589,70
TOTAL	178.806.625,02

- e. Que la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2016 determinó **Saldos sin Ejecutar** por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 98/100 MONEDA CTE (2.544.238.374,98)** de las Fuentes de Financiación distribuidas así:

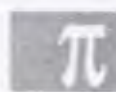
FUENTE	SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2016	VALOR
SMPC	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2014	51.552,00
MPRO	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA 2015	782.531.775,44
MRFI	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2015	61.131.433,76
SEPC	ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2015	8.762.000,00
SRF	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	93.678,65
SCON	CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015	67.972.515,91
EXCF	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2015	215.124.738,34
SGP	RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ACTUAL 2016	357.752.867,00
SGPA	RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ANTERIOR 2016	269.538.246,47
RF	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016	70.220.000,00
CONT	CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2016	122.932.439,56
EPC	ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2016	378.200.055,85
EPC	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2016	80.125.361,00
RCL	RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016	129.801.711,00
TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2016		2.544.238.374,98

- f. Que en el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga se aprobó la adición de los recursos y su liquidación a través del Acuerdo No. 001 del 1 de marzo de 2017.
- g. Que en concordancia con El numeral 21 del artículo 4 del Decreto 195 de 2016 "Por medio del cual se liquida el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017" y según el Balance General a 31 de diciembre de 2016, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se genera un excedente financiero así:

ACTIVO CORRIENTE (DISPONIBLE)	\$9.849.637.000.00
MENOS PASIVO CORRIENTE (INMEDIANTO)	\$7.126.592.000.00
EXCEDENTE FINANCIERO	\$2.723.045.000.00

El valor de los excedentes financieros, es decir **DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CTE (\$2.723.045.000.00)**, se encuentra disponible para adicionar al presupuesto de la vigencia 2017.

- h. Que la Secretaría de Hacienda Municipal emitió Certificación de Viabilidad a la solicitud de Adición Presupuestal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo al Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia 2017, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CTE, (\$2.723.045.000.00)**, de acuerdo con el Artículo Artículo 15 del Acuerdo 076 de 2005 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"



029

- 8 MAY 2017

- i. Que mediante Acta de Consejo de Gobierno Municipal No. 14 de fecha Mayo 05 de 2017, se dio autorización al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para Adicionar Recursos por valor de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CTE, (\$2.723.045.000.00)**, mediante la presentación ante el Concejo Municipal de un Proyecto de Acuerdo "por el cual se hace una Adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la vigencia 2017".
- j. Que para la correcta ejecución de los recursos es necesario adicionar, el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

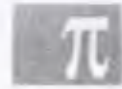
En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2017, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de la presente vigencia, los numerales de Ingresos así:

DEFINICIÓN

- 1.2.2.01 SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural así: Saldos sin ejecutar Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural Vigencia 2016, Mayor Valor recaudo Rendimientos Financieros Vigencia 2016, Saldos sin ejecutar Mayor Valor recaudo Estampilla Pro-Cultura Vigencia 2015, Saldos sin ejecutar Mayor Valor recaudo Rendimientos Financieros Vigencia 2015, Saldos sin Ejecutar Estampilla Pro-Cultura Vigencia 2015.
- 1.2.2.02.01 MAYOR VALOR RECAUDO RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Recursos Ley 715 de 2001, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.02.02 MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.02.03 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2014:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de mayor valor recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2014.
- 1.2.2.02.04 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de mayor valor recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.02.05 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de mayor valor recaudo de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.



029 - 8 MAY 2017

- 1.2.2.02.06 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.02.07 SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.02.08 SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de espectáculos públicos de las artes escénicas, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.02.09 SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ACTUAL 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Recursos Ley 715/2001 vigencia actual, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.02.10 SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ANTERIOR 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Recursos Ley 715/2001 vigencia anterior, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.02.11 SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.02.12 SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de espectáculos públicos de las artes escénicas, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.02.13 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.02.14 SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Recursos Ley 715, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2017**, la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CTE, (\$2.723.045.000.00)**, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.723.045.000.00
1.	INGRESOS	2.723.045.000.00
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	2.723.045.000.00
1.2.2	RECURSOS DEL BALANCE	2.723.045.000.00
1.2.2.01	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	600.671.611.02
1.2.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	
1.2.2.02.01	MAYOR VALOR RECAUDO RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016	6.991.150.66
1.2.2.02.02	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016	13.556.884,66
1.2.2.02.03	SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2014	51.552.00



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

029



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

- 8 MAY 2017

1.2.2.02.04	SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2015	674.598.637.44
1.2.2.02.05	SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	21.901.649.78
1.2.2.02.06	SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2015	8.762.000.00
1.2.2.02.07	SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	93.678.65
1.2.2.02.08	SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015	67.972.515.91
1.2.2.02.09	SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ACTUAL 2016	357.752.867.00
1.2.2.02.10	SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ANTERIOR 2016	269.538.246.47
1.2.2.02.11	SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016	70.220.000.00
1.2.2.02.12	SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2016	122.932.439.56
1.2.2.02.13	SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2016	378.200.055.85
1.2.2.02.14	SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016	129.801.711.00
TOTAL ADICION DE INGRESOS		2.723.045.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2017**, la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CTE. (\$2.723.045.000.00)**, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	2.723.045.000.00
TOTAL ADICION DE GASTOS		2.723.045.000.00

ARTÍCULO CUARTO: El presente Proyecto de Acuerdo se acompaña de un anexo que contiene la segregación del Gasto para la **Vigencia Fiscal 2017**.

ARTICULO QUINTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

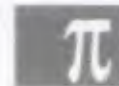
Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Fanny Hernández Díaz Subdirectora Administrativa y Financiera Instituto Municipal de Cultura y Turismo
 Revisó Aspectos Jurídicos Instituto Municipal de Cultura y Turismo: Sofia Sepúlveda Leal
 Revisó Aspectos Presupuestales Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado Secretaria de Hacienda Municipal
 Revisó Aspectos Financieros Alcaldía de Bucaramanga, Alid Maria Lindarte: Secretaria de Hacienda (Ely)
 Aspectos Técnicos: Aquileo Cáceres Chipagra CPS contratista Despacho Alcalde



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

029 - 8 MAY 2017

ANEXO QUE CONTIENE LA SEGREGACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA
FISCAL 2017 SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE
BUCARAMANGA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.2.	GASTOS DE INVERSION	
2.2.1.	INVERSION	
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la Estampilla Pro-Cultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	600.671.611.02
	SUBTOTAL	600.671.611.02
2.2.1.32	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	
2.2.1.32.1	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Satélites	763.604.420.67
2.2.1.32.2	Mantener en funcionamiento los 2 puntos de lectura y las 2 bibliotecas satélites.	28.000.000.00
2.2.1.32.3	Poner en funcionamiento 8 nuevos puntos de lectura y 3 nuevas bibliotecas satélites	112.080.713.47
2.2.1.32.6	Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad.	100.000.000.00
2.2.1.32.9	Garantizar la participación del sector cultural en el acceso a bienes patrimoniales y de interés público del municipio.	5.000.000.00
	SUBTOTAL	1.008.685.134.14
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	
2.2.1.33.4	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural para primera infancia, infancia y adolescencia.	3.000.000.00
2.2.1.33.5	Implementar y mantener 1 Sistema Municipal de Información Cultural	105.428.186.94
2.2.1.33.6	Mantener el Programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales.	175.924.740.36
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenario dedicado al fomento de las manifestaciones culturales (Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios, para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.)	191.110.157.54
	SUBTOTAL	475.463.084.84
2.2.1.34	PROCESOS DE FORMACION EN ARTE	
2.2.1.34.2	Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA)	57.200.000.00
2.2.1.34.3	Implementar y mantener el sistema municipal de formación en artes.	200.000.00
2.2.1.34.4	Implementar y Mantener 1 estrategia de aprendizaje y formación en artes	35.720.180.00
2.2.1.34.5	Implementar y Mantener 1 estrategia de formación de públicos.	3.327.457.00
2.2.1.34.7	Implementar y mantener 1 estrategia de formación, creación y difusión de la filarmónica del municipio.	5.720.000.00
2.2.1.34.8	Implementar y mantener 1 estrategia de formación, creación y difusión del "Coro Bucaramanga".	5.200.000.00
	SUBTOTAL	107.367.637.00
2.2.1.35	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
2.2.1.35.2	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagogía para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.	60.000.000.00
2.2.1.35.3	Implementar y mantener 1 plataforma en línea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (historia, cultura, turismo, geografía, economía, sociales, movilidad, espacio público entre otros factores).	80.000.000.00

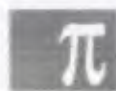


ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

029 - 8 MAY 2017

2.1.35.4	Crear y mantener el libro virtual o plataforma en línea de la historia de las comunas.	70.000.000.00
	SUBTOTAL	210.000.000.00
2.2.1.36	A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO, RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO	
2.2.1.36.2	Implementar 8 programas de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción y difusión del patrimonio mueble y cultural del municipio implementados.	63.000.000.00
2.2.1.36.3	Realizar 8 acciones de recuperación, mantenimiento y/o conservación del patrimonio mueble del Municipio.	13.000.000.00
2.2.1.36.5	Desarrollar 1 acción para el aprovechamiento y fortalecimiento del Centro Cultural del Oriente.	20.000.000.00
2.2.1.36.7	Implementar y Mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción, difusión el patrimonio filmico y audiovisual de la CINETECA PÚBLICA	10.000.000.00
2.2.1.36.8	Implementar y mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción de piezas museológicas y documentales.	10.000.000.00
	SUBTOTAL	116.000.000.00
2.2.1.37	OBSERVAR Y SER OBSERVADO, FOMENTO AL TURISMO	
2.2.1.37.4	Implementar y mantener 1 estrategia de promoción y difusión del patrimonio cultural como medio para incrementar la oferta turística del municipio.	23.200.000.00
	SUBTOTAL	23.200.000.00
2.2.1.38	LA CULTURA A LA CALLE	
2.2.1.38.2	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	46.400.000.00
	SUBTOTAL	46.400.000.00
2.2.1.39	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO	
2.2.1.39.3	Formular e Implementar 1 Plan de Pintura Urbana y de mantenimiento del Espacio público y ornato de la Ciudad: muros, puentes, escaleras, andenes, entre otros.	51.257.533.00
	SUBTOTAL	51.257.533.00
2.2.1.40	TRANSFORMACION DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL (CULTURA CIUDADANA)	
2.2.1.40.2	Implementar y mantener 2 programa de acción colectiva que conduzca a la defensa de los bienes públicos.	84.000.000.00
	SUBTOTAL	84.000.000.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	2.723.045.000.00
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS	2.723.045.000.00



PROYECTO DE ACUERDO No. **029** de 2017 - 8 MAY 2017

POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2017

EXPOSICION DE MOTIVOS

Presento a la Corporación Concejo Municipal de Bucaramanga, el presente Proyecto de Acuerdo **"POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2017"** para su análisis y aprobación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal cumple con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, y se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga Decreto Municipal 076 de 2005.

Es necesario presentar esta iniciativa en razón a que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2016 determinó mayores valores de Recaudo de Estampilla Pro Cultura, así como saldos sin ejecutar tanto de estampilla Pro Cultura, SGP, Contribución Parafiscal, Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural, y de rendimientos financieros en un valor total de los recursos que respaldan financieramente los **Valores a Adicionar** que corresponden a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CTE (2.723.045.000.00)**, lo que permite adicionar el valor mencionado al Presupuesto del año 2017.

En concordancia con al numeral 21 del artículo 4 del Decreto 195 de 2016 "Por medio del cual se liquida el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017" y según el Balance General a 31 de diciembre de 2016, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se genera un excedente financiero así:

	Cifras en miles de pesos
ACTIVO CORRIENTE (DISPONIBLE)	\$9.849.637
MENOS PASIVO CORRIENTE (INMEDIANTO)	\$7.126.592
EXCEDENTE FINANCIERO	\$2.723.045

El valor de los excedentes financieros, es decir **DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CTE (\$2.723.045.000.00)**, se encuentra disponible para adicionar al presupuesto de la vigencia 2017.

El Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará ante el Consejo de Gobierno Municipal y finalmente ser



029 - 8 MAY 2017

presentado ante el Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

En este orden, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga ya surtió el trámite con su Consejo Directivo, el cual se convirtió en Acuerdo No. 001 del 1 de marzo de 2017, de este órgano rector, quedando pendiente el respectivo trámite en el Concejo Municipal de Bucaramanga.

De igual manera se presentó la respectiva solicitud de autorización de adición ante el Consejo de Gobierno Municipal, para la presentación ante el Concejo de Bucaramanga, de un Proyecto de Acuerdo "Por el cual se hace una adición al Presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la vigencia 2017"; solicitud que fue aprobada según Acta No. 14 de fecha 5 de mayo de 2017.

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 14 del Acuerdo 076 de 2005 que establece en su PARAGRAFO 1o.: Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales.

Agradezco a Usted Señor Presidente y a los Honorables Concejales el trámite de esta iniciativa a fin de que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, cuente con estos recursos para el cumplimiento de nuestras metas en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Para el respectivo estudio y análisis de la presente iniciativa, anexo copia de los siguientes soportes en medio físico y magnético:

- Proyecto de Acuerdo POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2017. Con su respectivo anexo de segregación de gastos para la vigencia fiscal 2017.
- Cuatro Certificaciones de la Subdirectora Administrativa y Financiera y de la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, sobre la existencia de los recursos a adicionar.
- Copia Acta No. 002 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha 01 de marzo de 2017.
- Acuerdo 001 de fecha 01 de marzo de 2017, del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo "*Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2017*".
- Certificación Viabilidad Secretaría de Hacienda Municipal, el Artículo Artículo 15 del Acuerdo 076 de 2005 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

029



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

- 8 MAY 2017

- Acta de Consejo de Gobierno Municipal No. 14 de fecha 5 de mayo de 2017, en la cual se da autorización al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la presentación ante el Concejo de Bucaramanga, de un Proyecto de Acuerdo "Por el cual se hace una adición al Presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la vigencia 2017".
- Balance General a diciembre 31 de 2016 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Atentamente,

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Fanny Hernández Díaz Subdirectora Administrativa y Financiera Instituto Municipal de Cultura y Turismo
 Revisó Aspectos Jurídicos Instituto Municipal de Cultura y Turismo: Sofia Sepulveda Leal
 Revisó Aspectos Presupuestales Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado Secretaria de Hacienda Municipal
 Revisó Aspectos Financieros Alcaldía de Bucaramanga, Alid Maria Lindarte: Secretaria de Hacienda (E)
 Aspectos Técnicos: Aquileo Cáceres Chipagra, CPS contratista Despacho Alcalde

CERTIFICACIONES

**LA TESORERA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y
TURISMO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que a **Diciembre 31 de 2.016**, existen Recursos de **Mayores Valores Recaudados de RENDIMIENTOS FINANCIEROS** de los Rubros conforme se detalla a continuación:

RECURSOS LEY 715 valores depositados en Cuenta de Ahorros No 109-57294-1 del Banco **Davivienda** en la suma de **6.991.150,66 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON 66/100 M/CTE)**, según anexo adjunto así:

MAYOR VALOR RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2016:	VALOR
RECURSOS LEY 715	6.991.150.66
TOTAL	6.991.150.66

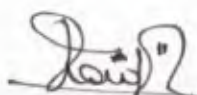
RENDIMIENTOS FINANCIEROS en la suma de **13.556.884,66 (TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 66/100 M/CTE)**; depositados en la Cuenta de Ahorro No. 90700813950 y Cuenta Corriente No. 71015614 Banco **Sudameris**, según anexo adjunto así:

MAYOR VALOR RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2016:	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	13.556.884.66
TOTAL	13.556.884.66

SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL valores depositados en Cuenta de Ahorros No 90700854000 del Banco **Sudameris** y Cuenta de Ahorros No. 485-01323-7 del Banco **Corpbanca**, en la suma de **158.258.589.70 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 M/CTE)**, según anexo adjunto así:

MAYOR VALOR RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2016:	VALOR
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	158.258.589.70
TOTAL	158.258.589.70

Se expide en Bucaramanga, a los Diez (10) días del mes de Febrero de 2017.


DORIS RUTH DURAN RUIZ
Tesorera General



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos



**instituto
municipal
de cultura
y turismo**

Bucaramanga

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

NIT 890.204.594-9

MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2016

CUENTAS BANCARIAS	TOTALES
RECURSOS LEY 715:	6.991.150,66
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS 109-57294-1	6.991.150,66
RENDIMIENTOS FINANCIEROS:	13.556.884,66
ESTAMPILLA PROCULTURA:	13.556.884,66
BANCO SUDAMERIS CUENTA AHORROS 90700813950	8.025.305,93
BANCO SUDAMERIS CUENTA CORRIENTE 71015614	5.531.578,73
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL:	158.258.589,70
BANCO CORPBANCA CUENTA AHORROS 485-01323-7	30.101.100,09
BANCO SUDAMERIS CUENTA AHORROS 90700854000	128.157.489,61
TOTAL MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2016	178.806.625,02

**SON: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL
SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 02/100 M/CTE**

DORIS RUTH DURAN RUÍZ
Tesorera General

Proyectó: Ofelia Eslava Forero. - Profesional Universitario.

Revisó: Doris Ruth Duran Ruiz. - Tesorera General.

O E F



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos



instituto
municipal
de cultura
y turismo
Bucaramanga

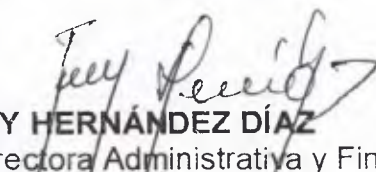
**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA TESORERA
GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE
BUCARAMANGA**

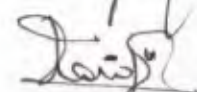
CERTIFICAN:

Que a la fecha existen **Saldos Disponibles sin Comprometer en Bancos** de la **Vigencia 2016**, que ascienden a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 98/100 M/CTE (2.544.238.374.98)**, producto de **Saldos sin Ejecutar en el Presupuesto General del Rentas y Gastos del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**, a **Diciembre 31 de 2016**, según anexo, distribuidos así:

FUENTE	SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2016	VALOR
SMPC	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2014	51.552,00
MPRO	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA 2015	782.531.775,44
MRFI	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2015	61.131.433,76
SEPC	ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2015	8.762.000,00
SRF	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	93.678,65
SCON	CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015	67.972.515,91
EXCF	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2015	215.124.738,34
SGP	RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ACTUAL 2016	357.752.867,00
SGPA	RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ANTERIOR 2016	269.538.246,47
RF	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016	70.220.000,00
CONT	CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2016	122.932.439,56
EPC	ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2016	378.200.055,85
EPC	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2016	80.125.361,00
RCL	RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016	129.801.711,00
TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2016		2.544.238.374.98

Se expide en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de Febrero de 2017.


FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera


DORIS RUTH DURAN RUIZ
Tesorera General



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos



instituto
municipal
de cultura
y turismo
Bucaramanga

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

NIT 890.204.594-9

ANEXO SALDOS SIN EJECUTAR Y SIN COMPROMETER EN EL PRESUPUESTO
A DICIEMBRE 31 DE 2016

CUENTAS BANCARIAS	TOTALES
MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2014	51.552,00
SUDAMERIS CUENTA DE AHORROS No.90700813950	51.552,00
MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA 2015	782.531.775,44
SUDAMERIS CUENTA DE AHORROS No.90700813950	782.531.775,44
MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2015	61.131.433,76
SUDAMERIS CUENTA DE AHORROS No.90700932420	61.131.433,76
ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2015	8.762.000,00
SUDAMERIS CUENTA DE AHORROS No.90700813950	8.762.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	93.678,65
SUDAMERIS CUENTA DE AHORROS No.90700932420	93.678,65
CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015	67.972.515,91
SUDAMERIS CUENTA DE AHORROS No.90700911920	67.972.515,91
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2015	215.124.738,34
SUDAMERIS CUENTA DE AHORROS No.90700854000	215.124.738,34
RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ACTUAL 2016	357.752.867,00
DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS No. 109-57294-1	357.752.867,00
RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ANTERIOR 2016	269.538.246,47
DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS No. 109-57294-1	269.538.246,47
RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016	70.220.000,00
SUDAMERIS CUENTA DE AHORROS No.90700932420	70.220.000,00
CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2016	122.932.439,56
SUDAMERIS CUENTA DE AHORROS No.90700911920	122.932.439,56
ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2016	378.200.055,85
SUDAMERIS CUENTA CORRIENTE No.71015614	378.200.055,85
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2016	80.125.361,00
SUDAMERIS CUENTA DE AHORROS No.90700854000	80.125.361,00
RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016	129.801.711,00
DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS No. 109-57294-1	129.801.711,00
TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR Y SIN COMPROMETER EN EL PRESUPUESTO A DICIEMBRE 31 DE 2016	2.544.238.374,98

SON: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 98/100 M/CTE

DORIS RUTH DURÁN RUÍZ
Tesorera General

**ACTA No.002
DE 01 MARZO
DE 2017
CONSEJO
DIRECTIVO**

ACTA No. 002 DE 2017
CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

FECHA: 1 de marzo de 2017
ASUNTO: Reunión Extraordinaria
LUGAR: Sala de Juntas (Quinto Piso) Despacho del Señor Alcalde.
Hora: 7:30 a.m.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Presentación, análisis y aprobación Proyecto de Acuerdo 001 de 2017 "Por medio del cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2017"
5. Propositiones y varios

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

CON VOZ Y VOTO

Dr. MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA	Delegado del Alcalde de Bucaramanga
Dra. OLGA PATRICIA CHACHON ARIAS	Secretaria de Hacienda Municipal
Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS	Secretaria de Educación Municipal
Dra. LYDA MARCELA SALAZAR	Secretaria Administrativa Municipal
Sra. PIEDAD ROCELIA PINTO	Representante Consejo Municipal de Cultura
Sr. DARÍO CAÑAS CANTILLO	Representante Consejo Municipal de Cultura
Sr. ALBERTO ENRIQUE BORJA ROJAS	Representante Consejo Municipal de Cultura

CON VOZ Y SIN VOTO

Dr. NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ	Director General Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Dra. FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ	Subdirectora Administrativa y Financiera Instituto Municipal de Cultura y Turismo

DESARROLLO DEL CONSEJO DIRECTIVO

La Señora Secretaria del Consejo Directivo Fanny Hernández Díaz, Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, inicia lectura del Orden del Día, así:



1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Presentación, análisis y aprobación Proyecto de Acuerdo 001 de 2017 "Por medio del cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2017"
5. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA ORDEN DEL DIA PROPUESTO

PUNTO 1: LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria del Consejo Directivo procede al llamado a lista y verificación de la existencia de quórum decisorio y de liberatorio, al cual respondieron los siguientes integrantes: MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA, Delegado del Alcalde de Bucaramanga, presente, Dra. OLGA CHACON ARIAS, Secretaria de Hacienda, ausente, Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS, Secretaria de Educación, presente, Dra. LYDA MARCELA SALAZAR, Secretaria Administrativa, presente, Representante del Consejo Municipal Cultura, presente, el Sr. ALBERTO ENRIQUE BORJA ROJAS Representante del Consejo Municipal de Cultura, presente, Sr. DARIO CAÑAS CANTILLO, Representante del Consejo Municipal de Cultura, presente. Estableciéndose que se encuentran presentes seis (6) miembros de Consejo Directivo, concluyéndose que existe quórum de liberatorio, decisorio y reglamentario.

PUNTO 2: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Toma la palabra el Dr. Manuel Francisco Azuero F., quien pide incluir en el orden del día quien manifiesta que después de la verificación del cuórum se incluya el punto tres el punto denominado Directrices para el manejo de la información de Consejo Directivo.

La Secretaria del Consejo Directivo, solicita incluir al final la lectura y aprobación del acta del Consejo Directivo del día de hoy, a fin de que quede en firme, puesto que se debe presentar al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo.

Se sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo el Orden del Día el cual fue aprobado por unanimidad, incluyendo las solicitudes presentadas, quedando de la siguiente manera:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Directrices manejo información Consejo Directivo
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Presentación, análisis y aprobación Proyecto de Acuerdo 001 de 2017 "Por medio del cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2017"
6. Lectura acta del Consejo Directivo del día de hoy 1 de marzo de 2017
7. Propositiones y varios



PUNTO 3 DIRECTRICES PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO.

El Dr. Manuel Francisco Azuero Figueroa, Presidente del Consejo Directivo, establece que se deben tener en cuenta las siguientes Directrices para el manejo de la información del Consejo Directivo.

- a. El manejo de las actas debe hacerse de forma rigurosa en el sentido de darla a conocer a los integrantes del Consejo Directivo para ser aprobadas en el Consejo Directivo siguiente, es decir que no se realizará el Consejo del día sin aprobación y firma del acta anterior.
- b. Evitar, cuando se presente el caso, dejar las actas u otros documentos originales emanados del Consejo Directivo, en el Concejo Municipal.
- c. Mantener en la Subdirección Administrativa del Instituto, los archivos de las grabaciones de los Consejos Directivos.

Se toma nota de estas directrices para ser aplicadas en adelante por parte de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo.

PUNTO 4 : LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

La Secretaria del Consejo Directivo, manifiesta que el acta se dio a conocer a los integrantes del Consejo Directivo, quienes manifiestan que fue estudiada por ellos y no tienen objeciones sobre la misma. El Presidente del Consejo Directivo pone a consideración del Consejo Directivo el acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad

PUNTO 5. Presentación, análisis y aprobación Proyecto de Acuerdo 001 de 2017 "Por medio del cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2017"

La Secretaria del Consejo Directivo, le concede la palabra a la Tesorera General del Instituto para que haga la presentación del siguiente Proyecto de Acuerdo, así:

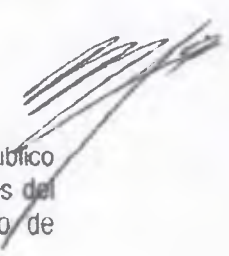
**PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 01 DE 2017
(MARZO 01 DE 2017)**

Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2017

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales, y, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 7 del Decreto 017 del 29 de enero de 2002, Y

CONSIDERANDO

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.





- c. Que mediante Certificaciones expedidas por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2016, los recursos que respaldan financieramente los **Valores a Adicionar** corresponden a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS CON 86/100 MONEDA CTE (3.366.683.025,86)**, lo que permite adicionar el valor mencionado al Presupuesto del año 2017.
- d. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2016 determinó **Mayores Valores de Recaudo** por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON 45/100 MONEDA CTE (182.331.035,45)** provenientes de: **RECURSOS LEY 715** en la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON 66/100 MONEDA CTE (6.991.150,66)**, **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** en la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 09/100 MONEDA CTE (17.081.295,09)** y **SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL** en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 MONEDA CTE (158.258.589,70)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, así:

MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2016	VALOR
RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016	6.991.150,66
RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016	17.081.295,09
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2016	158.258.589,70
TOTAL	182.331.035,45

- e. Que la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2016 determinó **Saldos sin Ejecutar** por la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON 41/100 M/CTE (3.184.351.990,41)** de las Fuentes de Financiación distribuidas así:

FUENTE	SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2016	VALOR
SMPC	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2014	51.552,00
MPRO	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA 2015	782.531.775,44
MRFI	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2015	61.131.433,76
SEPC	ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2015	8.762.000,00
SRF	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	93.678,65
SCON	CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015	67.972.515,91
RCL	RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016	129.801.711,00
SGP	RECUROS LEY 715/2001 VIGENCIA ACTUAL 2016	357.752.867,00
SGPA	RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ANTERIOR 2016	269.538.246,47
RF	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016	70.220.000,00
APM	APORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2016	311.959.981,00
CONT	CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2016	122.932.439,56
EPC	ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2016	706.353.690,28
EXCF	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2016	215.124.738,34
EPC	ESTAMPILLA PRO-CULTURA SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2016	80.125.361,00
	TOTAL	3.184.351.990,41

- f. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar los anteriores valores, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2017, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de la presente vigencia, los numerales de Ingresos a partir del nivel dos (2), es decir 1.2.2.01 y 1.2.2.18

DEFINICIÓN

- 1.2.2.01 SALDO SIN EJECUTAR SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL VIGENCIA 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de Recaudo de Estampilla Pro-Cultura para Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural ajustados a diciembre 31 de 2016, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.02 MAYOR VALOR RECAUDO RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Recursos Ley 715 de 2001, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.03 MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.04 MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS: SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2016:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Rendimientos Financieros: Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.05 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2014:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de mayor valor recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2014.
- 1.2.2.06 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de mayor valor recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.07 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de mayor valor recaudo de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.08 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.09 SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.10 SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de espectáculos públicos de las artes escénicas, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.11 SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Recursos Ley 715, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.12 SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ACTUAL 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Recursos Ley 715/2001 vigencia actual, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.13 SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ANTERIOR 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Recursos Ley 715/2001 vigencia anterior, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.14 SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.15 SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Aporte Municipal, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.16 SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de espectáculos públicos de las artes escénicas, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.17 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.

1.2.2.18 SALDOS SIN EJECUTAR SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2016:
 Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de Excedentes Financieros para Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.

Toma la palabra el Señor Darío Cañas, Consejero Municipal, quien pregunta acerca de los dos valores relacionados para la seguridad social del gestor y creador cultural. La Tesorera General manifiesta que es un solo valor correspondiente a saldos sin ejecutar de la vigencia 2016.

Interviene el Presidente del Consejo manifestando que el recurso de saldo de aporte municipal por valor de \$311.959.981,00, es decisión de la Administración Central, si autoriza el 100% de este recurso para su incorporación en el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de la vigencia 2017, por lo que solicita a esta entidad, hacer el respectivo trámite para la presentación del Proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal, determinándose si se incluye o no este recurso en el proyecto a presentar ante el legislativo. Por esta razón en el Artículo Cuarto del Acuerdo No. 001 de Consejo Directivo se deberá incluir un párrafo así:

PARAGRAFO UNICO: En todo caso el Proyecto de Acuerdo Municipal, "Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2017", a presentar ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, deberá contener la aprobación del Consejo de Gobierno en la cual se estipule que la Administración Municipal renuncia al 100% de los recursos de Aporte Municipal de la vigencia 2016, para que sean destinados a la Meta: Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Satélites enmarcados en el Programa Lectura, Escritura y Oralidad, del Plan de Desarrollo Municipal Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. De no ser aprobado por el Consejo de Gobierno este recurso, no se deberá incluir en el Proyecto de Acuerdo Municipal de Adición presupuestal para la vigencia 2017.

Toma la palabra la Dra. Olga Chacón, Secretaria de Hacienda Municipal, quien recomienda entonces, que se elabore y presente el documento de solicitud ante el Consejo de Gobierno, o se haga el trámite pertinente que proceda ante esta Secretaría.

Sometido a discusión el Artículo Primero, es aprobado por unanimidad, con el condicionamiento anterior.

La Tesorera General, expone a continuación el Artículo Segundo, relacionado con ingresos y gastos, así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2017, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS CON 86/100 MONEDA CTE (3.366.683.025.86), así:

- A. PRESUPUESTO DE INGRESOS
- 1. INGRESOS
- 1.2. RECURSOS DE CAPITAL
- 1.2.2. RECURSOS DEL BALANCE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.2.2.01	SALDOS SIN EJECUTAR SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL VIGENCIA 2016	80.125.361.00
1.2.2.02	MAYOR VALOR RECAUDO RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016	6.991.150.66
1.2.2.03	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016	17.081.295.09
1.2.2.04	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS: SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL VIGENCIA 2016	158.258.589.70
1.2.2.05	SALDO SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2014	51.552.00
1.2.2.06	SALDO SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA 2015	782.531.775.44
1.2.2.07	SALDO SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	61.131.433.76
1.2.2.08	SALDO SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2015	8.762.000.00
1.2.2.09	SALDO SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	93.678.65

1.2.2.10	SALDO SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015	67.972.515.91
1.2.2.11	SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016	129.801.711.00
1.2.2.12	SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ACTUAL 2016	357.752.867.00
1.2.2.13	SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ANTERIOR 2016	269.538.246.47
1.2.2.14	SALDO SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016	70.220.000.00
1.2.2.15	SALDO SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2016	311.959.981.00
1.2.2.16	SALDO SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2016	122.932.439.56
1.2.2.17	SALDO SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2016	706.353.690.28
1.2.2.18	SALDO SIN EJECUTAR SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL VIGENCIA 2016	215.124.738.34
	TOTAL, ADICIÓN DE INGRESOS:	\$3.366.683.025.

VER ANEXO 01 Y 02: DISTRIBUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE INVERSIÓN.

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.2.	GASTOS DE INVERSION	
2.2.1.	INVERSION	
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la Estampilla Pro-Cultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	600.671.611.02
	SUBTOTAL	600.671.611.02
2.2.1.32	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	
2.2.1.32.1	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Satélites	1.095.282.465.53
2.2.1.32.2	Mantener en funcionamiento los 2 puntos de lectura y las 2 bibliotecas satélites.	28.000.000.00
2.2.1.32.3	Poner en funcionamiento 8 nuevos puntos de lectura y 3 nuevas bibliotecas satélites	424.040.694.47
2.2.1.32.6	Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad.	100.000.000.00
2.2.1.32.9	Garantizar la participación del sector cultural en el acceso a bienes patrimoniales y de interés público del municipio.	5.000.000.00
	SUBTOTAL	1.652.323.160.00
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	
2.2.1.33.4	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural para primera infancia, infancia y adolescencia.	3.000.000.00
2.2.1.33.5	Implementar y mantener 1 Sistema Municipal de Información Cultural	105.428.186.94
2.2.1.33.6	Mantener el Programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales.	175.924.740.36
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenario dedicado al fomento de las manifestaciones culturales (Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios, para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.)	191.110.157.54
	SUBTOTAL	475.463.084.84
2.2.1.34	PROCESOS DE FORMACION EN ARTE	
2.2.1.34.2	Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA)	57.200.000.00
2.2.1.34.3	Implementar y mantener el sistema municipal de formación en artes.	200.000.00
2.2.1.34.4	Implementar y Mantener 1 estrategia de aprendizaje y formación en artes	35.720.180.00
2.2.1.34.5	Implementar y Mantener 1 estrategia de formación de públicos.	3.327.457.00
2.2.1.34.7	Implementar y mantener 1 estrategia de formación, creación y difusión de la filarmónica del municipio.	5.720.000.00

2.2.1.34.8	Implementar y mantener 1 estrategia de formaci3n, creaci3n y difusi3n del "Coro Bucaramanga".	5.200.000.00
	SUBTOTAL	107.367.637.00
2.2.1.35	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
2.2.1.35.2	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicaci3n y pedag3gica para promover la apropiaci3n del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.	60.000.000.00
2.2.1.35.3	Implementar y mantener 1 plataforma en l3nea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (historia, cultura, turismo, geograf3a, econom3a, sociales, movilidad, espacio p3blico entre otros factores).	80.000.000.00
2.2.1.35.4	Crear y mantener el libro virtual o plataforma en l3nea de la historia de las comunas.	70.000.000.00
	SUBTOTAL	210.000.000.00
2.2.1.36	A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO, RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO	
2.2.1.36.2	Implementar 8 programas de recuperaci3n, mantenimiento, conservaci3n, promoci3n y difusi3n del patrimonio mueble y cultural del municipio implementados.	63.000.000.00
2.2.1.36.3	Realizar 8 acciones de recuperaci3n, mantenimiento y/o conservaci3n del patrimonio mueble del Municipio.	13.000.000.00
2.2.1.36.5	Desarrollar 1 acci3n para el aprovechamiento y fortalecimiento del Centro Cultural del Oriente.	20.000.000.00
2.2.1.36.7	Implementar y Mantener 1 estrategia de recuperaci3n, mantenimiento, conservaci3n, promoci3n, difusi3n el patrimonio filmico y audiovisual de la CINETECA P3BLICA	10.000.000.00
2.2.1.36.8	Implementar y mantener 1 estrategia de recuperaci3n, mantenimiento, conservaci3n, promoci3n de piezas museol3gicas y documentales.	10.000.000.00
	SUBTOTAL	116.000.000.00
2.2.1.37	OBSERVAR Y SER OBSERVADO: FOMENTO AL TURISMO	
2.2.1.37.4	Implementar y mantener 1 estrategia de promoci3n y difusi3n del patrimonio cultural como medio para incrementar la oferta turistica del municipio.	23.200.000.00
	SUBTOTAL	23.200.000.00
2.2.1.38	LA CULTURA A LA CALLE	
2.2.1.38.2	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiaci3n artistica y cultural.	46.400.000.00
	SUBTOTAL	46.400.000.00
2.2.1.39	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO P3BLICO	
2.2.1.39.3	Formular e Implementar 1 Plan de Pintura Urbana y de mantenimiento del Espacio p3blico y ornato de la Ciudad: muros, puentes, escaleras, andenes, entre otros.	51.257.533.00
	SUBTOTAL	51.257.533.00
2.2.1.40	TRANSFORMACION DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL (CULTURA CIUDADANA)	
2.2.1.40.2	Implementar y mantener 2 programa de acci3n colectiva que conduzca a la defensa de los bienes p3blicos.	84.000.000.00
	SUBTOTAL	84.000.000.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	3.366.683.025.86
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	3.366.683.025.86

La Tesorera General del Instituto presenta anexo explicativo de cada uno de los programas y metas en los cuales se adicionaran los recursos del balance provenientes del ejercicio 2016, manteniendose la destinaci3n para cada uno de ellos.

Toma la palabra el Dr. Manuel Francisco Azuero F, quien recomienda apertura la sala de lectura en el Centro Cultural del Oriente, dentro de la meta de bibliotecas sat3lites.



Por su parte el Director del Instituto, manifiesta que se dará prioridad al desarrollo de la Escuela de Oficios, tomando como referente el modelo de la Escuela de Oficios de Bogotá, entidad ésta que ha brindará su acompañamiento en el proceso al igual que el SENA Y la Secretaría de Educación Municipal.

Una vez leído el Artículo Segundo se somete a consideración y votación y es aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral del presente Acuerdo los Certificados expedidos por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha diez (10) de febrero de 2017, donde se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de Saldos Sin Ejecutar en el Presupuesto de Gastos a Diciembre 31 de 2016, y los Anexos N° 01 y N° 02 con la Distribución de las Fuentes de Financiación en los diferentes programas de Inversión.

Una vez leído el Artículo Tercero se somete a consideración y votación y es aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, presentará al Concejo Municipal de Bucaramanga, el Proyecto de Acuerdo para la creación de unos numerales y Adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2017.

Una vez leído el Artículo Cuarto se somete a consideración y votación y es aprobado por unanimidad, teniendo en cuenta que, en este artículo del Acuerdo resultante de Consejo Directivo, se incluirá el párrafo único que se definió en el Artículo Segundo así:

PARAGRAFO UNICO: En todo caso el Proyecto de Acuerdo Municipal, "Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2017", a presentar ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, deberá contener la aprobación del Consejo de Gobierno en la cual se estipule que la Administración Municipal renuncia al 100% de los recursos de Aporte Municipal de la vigencia 2016, para que sean destinados a la Meta: Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Satélites enmarcados en el Programa Lectura, Escritura y Oralidad, del Plan de Desarrollo Municipal Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. De no ser aprobado por el Consejo de Gobierno este recurso, no se deberá incluir en el Proyecto de Acuerdo Municipal de Adición presupuestal para la vigencia 2017.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de su expedición y publicación.

FIRMADO

NESTOR JOSÉ RUEDA GOMEZ
Director

FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Secretaría del Consejo Directivo

PUNTO 6: PROPOSICIONES VARIOS:

1. Toma la palabra el Presidente del Consejo Directivo, exponiendo lo referente al apoyo y fortalecimiento del Centro Cultural del Oriente, haciendo énfasis que este espacio cultural ya no percibe recursos por concepto de alquileres y comercialización. Por tanto, la Administración Municipal deberá apoyar y fortalecer este ente cultural. Solicita al Instituto, acelerar la formulación de los proyectos de inversión que apoyen el Centro Cultural del Oriente en los siguientes desarrollos culturales:

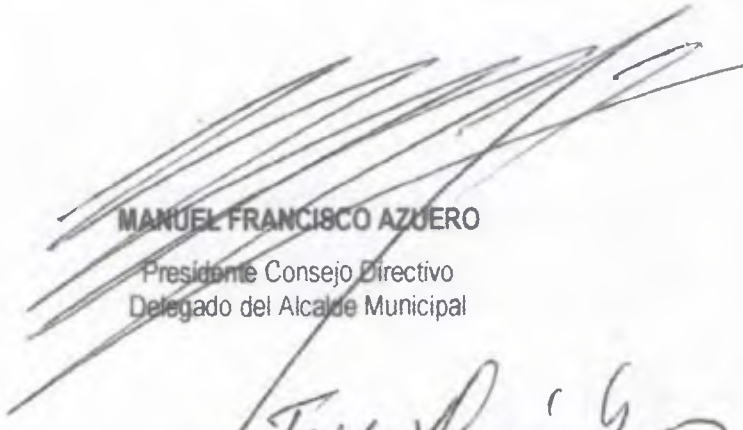




- Museo de la ciudad
 - Museo de fotografía
 - Escuela Municipal de Artes (arrendamiento de salones)
 - Escuela de oficios
 - Galería de arte
2. De igual forma solicita a la Secretaría de Educación el apoyo al Centro Cultural del Oriente, desde sus competencias.
 3. Se presentan por parte del Director del Instituto, los recursos programados en el presupuesto 2017, para el Centro Cultural del Oriente que asciende a un total de Ciento noventa millones de pesos (\$190.000.000) en tres metas, sugiriendo que con este recurso se empiece el desarrollo del museo de fotografía con el acompañamiento de los expertos con que cuenta el Instituto.
 - Nuevamente interviene el Dr. Manuel Francisco Azuero F., quien recomienda priorizar el alquiler de espacios en el Centro Cultural del Oriente por parte de la Biblioteca Municipal y la Cineteca con los recursos apropiados en el presupuesto 2017, pues de esta manera se canalizan estos recursos y se concentran esfuerzos para sacar adelante el Centro Cultural del Oriente.
 4. Enfatiza el Presidente del Consejo, que se deben direccionar los esfuerzos y recursos financieros así:
 - Sala de lectura por la meta de Bibliotecas Satélites.
 - Y con los recursos que se apropien en la presente vigencia, racionalizarlos en el Museo de la ciudad, Museo de fotografía, Escuela de oficios y Galería de arte.
 5. Interviene el Consejero Alberto Borja, quien recomienda tener en cuenta la colección de fotografía con que cuenta el Instituto de Cultura Municipal para el funcionamiento del Museo de Fotografía en el Centro Cultural del Oriente.
 6. Se manifiesta por parte del Director que en horas del medio del día de hoy realizará una reunión de trabajo con el Centro Cultural del Oriente y de allí se definirán las actividades del proyecto de inversión para el cumplimiento de las metas programadas para el fortalecimiento del Centro Cultural del Oriente.
 7. El Director expone también lo relacionado con el programa de Concertación, en el cual se brindarán apoyos a los Proyectos avalados y priorizados por el Ministerio de Cultura, definiéndose un porcentaje que permita lograr el 100% de la propuesta presentada al Ministerio. Deja claridad que los proyectos no avalados por el Ministerio, no tendrán financiación del Instituto.
 8. El Consejero Municipal Alberto Borja, manifiesta en este tema que hay que tener en cuenta el recorte presupuestal del Ministerio, que ha dejado como consecuencia el no apoyo a algunas buenas iniciativas regionales.
 9. Por su parte el Consejero Dario Cañas, manifiesta que algunos eventos ya institucionalizados no cuentan con recursos, que se debe evaluar el verdadero impacto en la cultura de la ciudad, para su apoyo y no hacerlo por cumplir, por lo que recomienda hacer este ejercicio en cuanto al impacto. Y en lo posible alentar a artistas pequeños de la ciudad que pueden estar generando un impacto cultural significativo.
 10. El Dr. Manuel Francisco Azuero F, recomienda no apoyar a todos los que soliciten sino tener en cuenta la calidad del espectáculo artístico o cultural. De igual manera recomienda que el apoyo que hace la orquesta sinfónica de la UNAB, se debe buscar la posibilidad de llevarla a otros espacios.

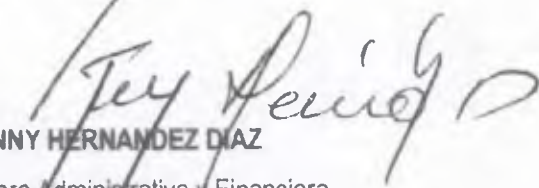
PUNTO 7. Lectura y aprobación acta del Consejo Directivo del día de hoy 1 de marzo de 2017. En razón a que se desarrollaron puntos adicionales la Secretaria del Consejo, propone revisar y transcribir totalmente el acta y enviarla a los respectivos correos para su análisis y aprobación en el siguiente Consejo Directivo.

No habiendo más proposiciones o varios, se da por terminado el Consejo Directivo a las 9:20 a.m.



MANUEL FRANCISCO AZUERO

Presidente Consejo Directivo
Delegado del Alcalde Municipal



FANNY HERNANDEZ DIAZ

Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria del Consejo Directivo

Revisó aspectos técnicos y/o presupuestales y/o administrativos

FANNY HERNANDEZ DIAZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó Aspectos Jurídicos

N. SOFIA SEPULVEDA LEAL

Jefa Oficina Jurídica



**ACUERDO
001 DE 01
DE MARZO
2017**



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 01 DE 2017

(MARZO 01 DE 2017)

Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2017

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
- c. Que mediante Certificaciones expedidas por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2016, los recursos que respaldan financieramente los **Valores a Adicionar** corresponden a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS CON 86/100 MONEDA CTE (3.366.683.025,86)**, lo que permite adicionar el valor mencionado al Presupuesto del **año 2017**.
- d. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2016 determinó **Mayores Valores de Recaudo** por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON 45/100 MONEDA CTE (182.331.035,45)** provenientes de: **RECURSOS LEY 715** en la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON 66/100 MONEDA CTE (6.991.150,66)**, **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** en la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 09/100 MONEDA CTE (17.081.295,09)** y **SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL** en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 MONEDA CTE (158.258.589,70)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, así:

MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2016	VALOR
RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016	6.991.150,66
RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016	17.081.295,09
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2016	158.258.589,70
TOTAL	182.331.035,45



- e. Que la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2016 determinó **Saldos sin Ejecutar** por la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON 41/100 M/CTE (3.184.351.990,41)** de las Fuentes de Financiación distribuidas así:

FUENTE	SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2016	VALOR
SMPC	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2014	51.552,00
MPRO	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA 2015	782.531.775,44
MRFI	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2015	61.131.433,76
SEPC	ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2015	8.762.000,00
SRF	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	93.678,65
SCON	CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL VIGENCIA 2015	67.972.515,91
RCL	RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016	129.801.711,00
SGP	RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ACTUAL 2016	357.752.867,00
SGPA	RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ANTERIOR 2016	269.538.246,47
RF	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016	70.220.000,00
APM	APORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2016	311.959.981,00
CONT	CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2016	122.932.439,56
EPC	ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2016	706.353.690,28
EXCF	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2016	215.124.738,34
EPC	ESTAMPILLA PRO-CULTURA SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2016	80.125.361,00
TOTAL		3.184.351.990,41

- f. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar los anteriores valores, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2017, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de la presente vigencia, los numerales de Ingresos a partir del nivel dos (2), es decir 1.2.2.01 y 1.2.2.18

DEFINICIÓN

- 1.2.2.01 SALDO SIN EJECUTAR SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL VIGENCIA 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de Recaudo de Estampilla Pro-Cultura para Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural ajustados a Diciembre 31 de 2016, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.02 MAYOR VALOR RECAUDO RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Recursos Ley 715 de 2001, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.03 MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.



- 1.2.2.04 MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS: SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2016:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Rendimientos Financieros: Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.05 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2014:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de mayor valor recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2014.
- 1.2.2.06 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de mayor valor recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.07 SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de mayor valor recaudo de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.08 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.09 SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.10 SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de espectáculos públicos de las artes escénicas, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2015.
- 1.2.2.11 SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Recursos Ley 715, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.12 SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ACTUAL 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Recursos Ley 715/2001 vigencia actual, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.13 SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ANTERIOR 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Recursos Ley 715/2001 vigencia anterior, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.14 SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.15 SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Aporte Municipal, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.
- 1.2.2.16 SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2016:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de espectáculos públicos de las artes escénicas, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.



1.2.2.17 SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2016: Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.

1.2.2.18 SALDOS SIN EJECUTAR SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2016: Corresponde a recursos no ejecutados para Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga **Vigencia 2017**, la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS CON 86/100 MONEDA CTE (3.366.683.025.86)**, así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. INGRESOS

1.2. RECURSOS DE CAPITAL

1.2.2. RECURSOS DEL BALANCE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.2.2.01	SALDOS SIN EJECUTAR SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL VIGENCIA 2016	80.125.361.00
1.2.2.02	MAYOR VALOR RECAUDO RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016	6.991.150.66
1.2.2.03	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016	17.081.295.09
1.2.2.04	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS: SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL VIGENCIA 2016	158.258.589.70
1.2.2.05	SALDO SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2014	51.552.00
1.2.2.06	SALDO SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA 2015	782.531.775.44
1.2.2.07	SALDO SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	61.131.433.76
1.2.2.08	SALDO SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2015	8.762.000.00
1.2.2.09	SALDO SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	93.678.65
1.2.2.10	SALDO SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015	67.972.515.91
1.2.2.11	SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016	129.801.711.00
1.2.2.12	SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ACTUAL 2016	357.752.867.00
1.2.2.13	SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ANTERIOR 2016	269.538.246.47
1.2.2.14	SALDO SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016	70.220.000.00
1.2.2.15	SALDO SIN EJECUTAR APORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2016	311.959.981.00
1.2.2.16	SALDO SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2016	122.932.439.56
1.2.2.17	SALDO SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2016	706.353.690.28
1.2.2.18	SALDO SIN EJECUTAR SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL VIGENCIA 2016	215.124.738.34

TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS:

3.366.683.025.86

VER ANEXO 01 Y 02: DISTRIBUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE INVERSIÓN.



B. PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.2.	GASTOS DE INVERSION	
2.2.1.	INVERSION	
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la Estampilla Pro-Cultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	600.671.611.02
	SUBTOTAL	600.671.611.02
2.2.1.32	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	
2.2.1.32.1	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Satélites	1.095.282.465.53
2.2.1.32.2	Mantener en funcionamiento los 2 puntos de lectura y las 2 bibliotecas satélites.	28.000.000.00
2.2.1.32.3	Poner en funcionamiento 8 nuevos puntos de lectura y 3 nuevas bibliotecas satélites	424.040.694.47
2.2.1.32.6	Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad.	100.000.000.00
2.2.1.32.9	Garantizar la participación del sector cultural en el acceso a bienes patrimoniales y de interés público del municipio.	5.000.000.00
	SUBTOTAL	1.652.323.160.00
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	
2.2.1.33.4	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural para primera infancia, infancia y adolescencia.	3.000.000.00
2.2.1.33.5	Implementar y mantener 1 Sistema Municipal de Información Cultural	105.428.186.94
2.2.1.33.6	Mantener el Programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales.	175.924.740.36
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenario dedicado al fomento de las manifestaciones culturales (Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios, para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.)	191.110.157.54
	SUBTOTAL	475.463.084.84
2.2.1.34	PROCESOS DE FORMACION EN ARTE	
2.2.1.34.2	Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA)	57.200.000.00
2.2.1.34.3	Implementar y mantener el sistema municipal de formación en artes.	200.000.00
2.2.1.34.4	Implementar y Mantener 1 estrategia de aprendizaje y formación en artes	35.720.180.00
2.2.1.34.5	Implementar y Mantener 1 estrategia de formación de públicos.	3.327.457.00
2.2.1.34.7	Implementar y mantener 1 estrategia de formación, creación y difusión de la filarmónica del municipio.	5.720.000.00
2.2.1.34.8	Implementar y mantener 1 estrategia de formación, creación y difusión del "Coro Bucaramanga".	5.200.000.00
	SUBTOTAL	107.367.637.00



2.2.1.35	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
2.2.1.35.2	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagógica para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.	60.000.000.00
2.2.1.35.3	Implementar y mantener 1 plataforma en línea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (historia, cultura, turismo, geografía, economía, sociales, movilidad, espacio público entre otros factores).	80.000.000.00
2.2.1.35.4	Crear y mantener el libro virtual o plataforma en línea de la historia de las comunas.	70.000.000.00
	SUBTOTAL	210.000.000.00
2.2.1.36	A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO, RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO	
2.2.1.36.2	Implementar 8 programas de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción y difusión del patrimonio mueble y cultural del municipio implementados.	63.000.000.00
2.2.1.36.3	Realizar 8 acciones de recuperación, mantenimiento y/o conservación del patrimonio mueble del Municipio.	13.000.000.00
2.2.1.36.5	Desarrollar 1 acción para el aprovechamiento y fortalecimiento del Centro Cultural del Oriente.	20.000.000.00
2.2.1.36.7	Implementar y Mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción, difusión el patrimonio filmico y audiovisual de la CINETECA PÚBLICA	10.000.000.00
2.2.1.36.8	Implementar y mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción de piezas museológicas y documentales.	10.000.000.00
	SUBTOTAL	116.000.000.00
2.2.1.37	OBSERVAR Y SER OBSERVADO: FOMENTO AL TURISMO	
2.2.1.37.4	Implementar y mantener 1 estrategia de promoción y difusión del patrimonio cultural como medio para incrementar la oferta turística del municipio.	23.200.000.00
	SUBTOTAL	23.200.000.00
2.2.1.38	LA CULTURA A LA CALLE	
2.2.1.38.2	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	46.400.000.00
	SUBTOTAL	46.400.000.00
2.2.1.39	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO	
2.2.1.39.3	Formular e Implementar 1 Plan de Pintura Urbana y de mantenimiento del Espacio público y ornato de la Ciudad: muros, puentes, escaleras, andenes, entre otros.	51.257.533.00
	SUBTOTAL	51.257.533.00
2.2.1.40	TRANSFORMACION DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL (CULTURA CIUDADANA)	
2.2.1.40.2	Implementar y mantener 2 programa de acción colectiva que conduzca a la defensa de los bienes públicos.	84.000.000.00
	SUBTOTAL	84.000.000.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	3.366.683.025.86
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	3.366.683.025.86



ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral del presente Acuerdo los Certificados expedidos por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha diez (10) de febrero de 2017, donde se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de Saldos Sin Ejecutar en el Presupuesto de Gastos a Diciembre 31 de 2016, y los Anexos N° 01 y N° 02 con la Distribución de las Fuentes de Financiación en los diferentes programas de Inversión.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, presentará al Concejo Municipal de Bucaramanga, el Proyecto de Acuerdo para la creación de unos numerales y Adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2017.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso el Proyecto de Acuerdo Municipal, "Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2017", a presentar ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, deberá contener la aprobación del Consejo de Gobierno en la cual se estipule que la Administración Municipal renuncia al 100% de los recursos de Aporte Municipal de la vigencia 2016, para que sean destinados a la Meta: Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Satélites enmarcados en el Programa Lectura, Escritura y Oralidad, del Plan de Desarrollo Municipal Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. De no ser aprobado por el Consejo de Gobierno este recurso, no se deberá incluir en el Proyecto de Acuerdo Municipal de Adición presupuestal para la vigencia 2017.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de su expedición y publicación.



MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA

Presidente Consejo Directivo
Delegado del Señor Alcalde



FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ

Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Secretaria del Consejo Directivo

Revisó aspectos administrativos y financieros

FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

DORIS RUTH DURAN RUIZ

Tesorera General

Revisó aspectos jurídicos

NURY SOFIA SEPULVEDA LEAL

Jefe Oficina Asesora Jurídica

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

ADICIÓN DE MAYORES VALORES RECAUDADOS Y SALDOS SIN EJECUTAR DE LOS RUBROS DE INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2016
FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA ADICIÓN PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2017
ANEXO 01

CODIGO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	A	B	C	A + B + C
		MAYORES VALORES RECAUDADOS	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL AJUSTE EPC A DICIEMBRE 2016	SALDOS PENDIENTES POR EJECUTAR DISTINTAS FUENTES	TOTAL VALORES A ADICIONAR POR FUENTES
A	INGRESOS PRESUPUESTO DE INGRESOS: MAYORES VALORES RECAUDADOS DURANTE LA VIGENCIA 2016	182.331.035,45			182.331.035,45
RCL	MAYOR VALOR RECAUDO DE RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016	6.991.150,66			
RF	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016	17.081.295,09			
EXCF	MAYOR VALOR RECAUDO RF SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL VIGENCIA 2016	158.258.589,70			
B	GASTOS PRESUPUESTO DE GASTOS: SALDO POR EJECUTAR SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL: AJUSTE EN PRESUPUESTO 2017 CON RESPECTO AL SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2016		80.125.361,00		
C	TOTAL SALDOS DE INVERSIÓN PENDIENTES POR EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2016				
SMPC	SALDO SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2014			51.552,00	51.552,00
MPRO	SALDO SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA 2015			782.531.775,44	782.531.775,44
MRFI	SALDO SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2015			61.131.433,76	61.131.433,76
SEPC	SALDO SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2015			8.762.000,00	8.762.000,00
SRF	SALDO SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015			93.678,65	93.678,65
SCON	SALDO SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015			67.972.515,91	67.972.515,91
RCL	SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016			129.801.711,00	129.801.711,00
SGP	SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ACTUAL 2016			357.752.867,00	357.752.867,00
SGPA	SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ANTERIOR 2016			269.538.246,47	269.538.246,47
RF	SALDO SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016			70.220.000,00	70.220.000,00
APM	SALDO SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2016			311.959.981,00	311.959.981,00
CONT	SALDO SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2016			122.932.439,56	122.932.439,56
EPC	SALDO SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2016		80.125.361,00	706.353.690,28	786.479.051,28
EXCF	SALDO SIN EJECUTAR SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR VIGENCIA 2016			215.124.738,34	215.124.738,34
	TOTAL ADICIÓN VIGENCIA AÑO 2016	182.331.035,45	80.125.361,00	3.104.226.629,41	3.366.683.025,86

Fanny Hernández Díaz
FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Doris Ruth Durán Ruiz
DORIS RUTH DURAN RUIZ
Tesorera General



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos



Instituto
municipal
de cultura
y turismo
Bucaramanga

LA TESORERA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y
TURISMO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que a Diciembre 31 de 2.016, existen Recursos de Mayores Valores Recaudados de RENDIMIENTOS FINANCIEROS de los Rubros conforme se detalla a continuación:

RECURSOS LEY 715 valores depositados en Cuenta de Ahorros No 109-57294-1 del Banco Davivienda en la suma de 6.991.150,66 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON 66/100 M/CTE), según anexo adjunto así:

MAYOR VALOR RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2016:	VALOR
RECURSOS LEY 715	6.991.150.66
TOTAL	6.991.150.66

RENDIMIENTOS FINANCIEROS en la suma de 17.081.295.09 (DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 09/100 M/CTE); depositados en las Cuentas de Ahorro No. 90700813950 y 90700856300 y Cuenta Corriente No. 71015614 Banco Sudameris, según anexo adjunto así:

MAYOR VALOR RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2016:	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	13.556.884.66
APORTE MUNICIPAL	3.524.410.43
TOTAL	17.081.295.09

SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL valores depositados en Cuenta de Ahorros No 90700854000 del Banco Sudameris y Cuenta de Ahorros No. 485-01323-7 del Banco Corpbanca, en la suma de 158.258.589.70 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 M/CTE), según anexo adjunto así:

MAYOR VALOR RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2016:	VALOR
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	158.258.589.70
TOTAL	158.258.589.70

Se expide en Bucaramanga, a los Diez (10) días del mes de Febrero de 2017.

DORIS RUTH DURÁN RUIZ
Tesorera General

Se anexa: Relación detallada Mayor Valor Recaudo Rendimientos Financieros a Diciembre 31 de 2016

Proyectó: Ofelia Eslava Forero - Profesional Universitario - *OfE*
Revisó: Doris Ruth Durán Ruiz - Tesorera General - *DR*



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos



instituto
municipal
de cultura
y turismo
Bucaramanga

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

NIT 890.204.594-9

MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2016

CUENTAS BANCARIAS	TOTALES
RECURSOS LEY 715:	6.991.150,66
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS 109-57294-1	6.991.150,66
RENDIMIENTOS FINANCIEROS:	17.081.295,09
ESTAMPILLA PROCULTURA:	13.556.884,66
BANCO SUDAMERIS CUENTA AHORROS 90700813950	8.025.305,93
BANCO SUDAMERIS CUENTA CORRIENTE 71015614	5.531.578,73
APORTE MUNICIPAL:	3.524.410,43
BANCO SUDAMERIS CUENTA AHORROS 90700856300	3.524.410,43
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL:	158.258.589,70
BANCO CORPBANCA CUENTA AHORROS 485-01323-7	30.101.100,09
BANCO SUDAMERIS CUENTA AHORROS 90700854000	128.157.489,61
TOTAL PARA ADICIONAR AÑO 2016	182.331.035,45

SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON 45/100 M/CTE

DORIS RUTH DURÁN RUÍZ
Tesorera General

Proyectó: Ofelia Estava Forero. - Profesional Universitario. *Of EF*
Revisó: Doris Ruth Durán Ruíz. - Tesorera General. - *DR*

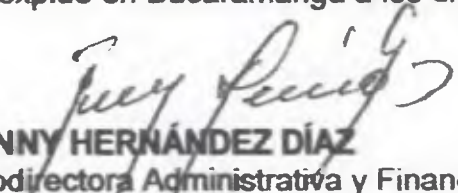
**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA TESORERA
GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE
BUCARAMANGA**

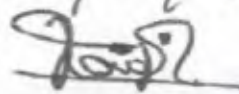
CERTIFICAN:

Que a la fecha existen Saldos Disponibles sin Comprometer en Bancos de la Vigencia 2016, que ascienden a la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON 41/100 M/CTE (3.184.351.990,41)**, producto de Saldos sin ejecutar del Presupuesto General del Rentas y Gastos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**, a Diciembre 31 de 2016, distribuidos así:

FUENTE	SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2016	VALOR
SMPC	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2014	51.552,00
MPRO	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA 2015	782.531.775,44
MRFI	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2015	61.131.433,76
SEPC	ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2015	8.762.000,00
SRF	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	93.678,65
SCON	CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015	67.972.515,91
RCL	RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016	129.801.711,00
SGP	RECUROS LEY 715/2001 VIGENCIA ACTUAL 2016	357.752.867,00
SGPA	RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ANTERIOR 2016	269.538.246,47
RF	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016	70.220.000,00
APM	APORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2016	311.959.981,00
CONT	CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2016	122.932.439,56
EPC	ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2016	706.353.690,28
EXCF	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2016	215.124.738,34
EPC	ESTAMPILLA PRO-CULTURA SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2016	80.125.361,00
TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR VIGENCIA 2016		3.184.351.990,41

Se expide en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de Febrero de 2017.


FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera


DORIS RUTH DURAN RUIZ
Tesorera General

**CERTIFICACIÓN
DE VIABILIDAD
ADICIÓN
SECRETARIA DE
HACIENDA**

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo DSHM -
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73,04



**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA**

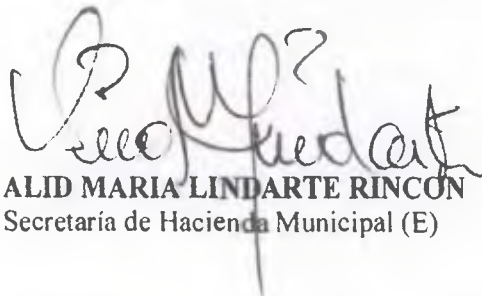
**LAS SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA (E) Y
LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO**

CERTIFICA:

Que es viable la solicitud de Adición del Instituto Municipal de Cultura y Turismo al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia 2017 por valor de DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$2.723.045.000.00).

Lo anterior teniendo en cuenta certificación expedida por la Subdirectora Administrativa FANNY HERNANDEZ DIAZ, donde manifiesta que ésta adición tiene su origen en Mayores Valores Recaudados provenientes de rendimiento financieros y saldos sin comprometer que se encuentran disponibles en Bancos provenientes de los recursos de Ley 715 de 2001, estampilla procultura y contribución parafiscal.

Se expide en Bucaramanga a los cuatro (04) días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete (2017).



ALID MARIA LINDARTE RINCON
Secretaria de Hacienda Municipal (E)



JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado

BALANCE GENERAL

A DICIEMBRE 31 DE 2016

ANEXO No. 4

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO

A 31 DE DICIEMBRE AÑO 2016

(Cifras en miles de pesos)


**instituto
municipal
de cultura
y turismo**

Bucaramanga

Codigo	Concepto	Periodo	Periodo
		Actual	Anterior
		A 31-Dic-2016	A 31-Dic-2015
		\$	\$
INGRESOS OPERACIONALES		8,852,568	19,993,891
41 INGRESOS FISCALES		2,751,823	9,811,628
4110	NO TRIBUTARIOS	2,751,823	9,811,628
43 VENTA DE SERVICIOS		117,163	522,134
4390	OTROS SERVICIOS	117,163	522,134
44 TRANSFERENCIAS		5,983,582	9,660,129
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	5,983,582	9,660,129
GASTOS OPERACIONALES		7,357,213	22,071,475
51 ADMINISTRACION		1,837,823	2,032,018
5101	SUELDOS Y SALARIOS	911,932	1,103,680
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	18,283	5,435
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	152,006	158,961
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	33,345	36,502
5111	GENERALES	643,478	645,703
5120	IMPTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	78,579	81,737
52 DE OPERACIÓN		5,229,792	18,743,696
5202	DE OPERACIÓN	1,897,496	2,868,796
5203	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	783,264	2,353,122
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	199,711	181,408
5207	APORTES SOBRE LA NÓMINA	44,889	39,942
5211	GENERALES	2,304,432	13,300,428
53 PROVISIÓN, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIÓN		289,798	1,295,761
5317	PROVISIONES DIVERSAS	289,798	1,295,761
DEFICIT O EXCEDENTE OPERACIONAL		1,495,355	-2,077,584
48 OTROS INGRESOS		197,081	371,269
4805	FINANCIEROS	197,073	371,263
4810	EXTRAORDINARIOS	8	6
58 OTROS GASTOS		8,670	54,907
5805	FINANCIEROS	8,670	54,907
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION		1,683,766	-1,761,222
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		1,683,766	-1,761,222


 NESTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ


Director General

CC 91'226.353 Bucaramanga


 OFELIA ESLAVA FORERO

C.C 37'890,802 de San Gil

C.P 52944-T


 FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
CC 28'053.365 Capitanejo

Calle 30 Nro 26-117 Parque de los Niños.

Web site: www.imct.gov.co

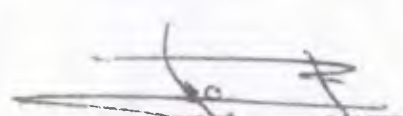
PBX: 6341132 Ext 126 o 130

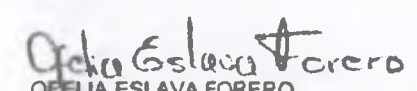
Bucaramanga

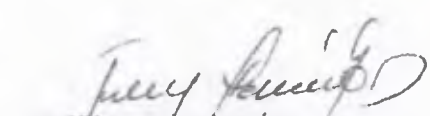


ANEXO Nro. 2
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE AÑO 2016
(Cifras en miles de pesos)

Codigo	ACTIVO	Periodo Actual A 31-Diciembre-2016	Periodo Anterior A 31-Diciembre-2015	Codigo	PASIVO	Periodo Actual A 31-Diciembre-2016	Periodo Anterior A 31-Diciembre-2015
	CORRIENTE	10,366,511	8,448,618		CORRIENTE	7,126,592	6,870,674
	11 EFECTIVO	9,849,637	6,216,542		24 CUENTAS POR PAGAR	1,448,445	1,422,401
1105	Caja	0	0	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1,360,242	1,090,787
1110	Depósitos en instituciones financieras	9,849,637	6,216,542	2425	Acreedores	88,203	331,614
	14 DEUDORES	448,144	2,114,605		25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEG SOC.	0	218,183
1413	Transferencias por Cobrar	448,144	2,114,605	2505	Salarios y Prestaciones Sociales	0	218,183
	19 OTROS ACTIVOS	68,730	117,471		27 PASIVOS ESTIMADOS	5,678,147	5,230,090
1910	Cargos diferidos	23,941	61,605	2790	Provisiones diversas	5,678,147	5,230,090
1970	Intangibles	172,919	210,812				
1975	Amortización Acumulada de Intangibles	128,130	154,946				
	NO CORRIENTE	15,285,008	15,638,157		PATRIMONIO	18,524,927	17,216,101
	12 INVERSIONES	51,593	51,593	3208	Capital fiscal	5,872,644	8,059,451
1207	Inversiones patrimoniales	51,593	51,593	3230	Resultado del ejercicio	1,683,766	1,761,222
				3235	Superávit por Donación	509,006	498,715
				3240	Superávit por Valorización	10,710,569	10,722,717
				3270	Provisiones, depreciaciones, amortizac	251,058	303,560
	16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,920,431	2,281,407		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	25,651,519	24,086,775
1605	Terrenos	358,358	358,358				
1640	Edificaciones	2,281,266	2,281,266				
1645	Plantas, ductos y túneles	15,947	15,947				
1650	Redes, líneas y cables	88,397	88,397				
1655	Maquinaria y equipo	143,386	227,660				
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	879,377	920,348				
1670	Equipos de comunicación y computación	973,963	1,055,617				
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	191,706	194,295				
1685	Depreciación acumulada	3,011,949	2,880,479				
	17 BIENES DE USO PÚBLICOS HISTÓRICOS Y CULTURALES	2,602,415	2,602,440				
1715	Bienes históricos y culturales	2,602,415	2,602,440				
	19 OTROS ACTIVOS	10,710,569	10,722,717				
1999	Valorizaciones	10,710,569	10,722,717				
	TOTAL ACTIVO	25,651,519	24,086,775				


NESTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
CC 91'226.353 Bucaramanga
Director General


OFELIA ESLAVA FORERO
C.C 37'890.802 San Gil
C.P 52944-T


FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ
C.C 28'053.365 Capitanejo
Subdirectora Administrativa y Financiera

**ACTA DE
CONSEJO DE
GOBIERNO
DE FECHA 05
DE MAYO DE 2017**



ACTA N° 14 DEL 05 DE MAYO DE 2017
CONSEJO DE GOBIERNO

En Bucaramanga, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.), del día cinco (05) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), en el salón de Gobierno se da inicio a la reunión de Consejo de Gobierno, previamente convocada.

El siguiente es el orden del día:

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. SOLICITUD DE APROBACION PARA ADICIONAR RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMCT
4. SOLICITUD DE APROBACION PARA ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – BOMBEROS
5. PROBLEMÁTICA CARCELARIA – DRA. MARIA ADELA PULIDO SECRETARIA DEL INTERIOR
6. INTERVENCION CONTROL INTERNO DE GESTION – DRA YANETH ARCINIEGAS
7. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO

1. VERIFICACION DE ASISTENCIA

• Asistentes:

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Ing. Rodolfo Hernández Suarez	ALCALDE MUNICIPAL
Dra. Melba Fabiola Clavijo	SECRETARIA JURIDICA
Dr. Raúl Salazar Manrique	SECRETARIO DE SALUD
Dra. María Adela Pulido Lamus	SECRETARIO DEL INTERIOR
Ing. Zoraida Ortiz Gómez	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Dr. Jorge Figueroa Clausen	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dra. Ana Leonor Rueda Vivas	SECRETARIA DE EDUCACION
Dra. Alid María Lindarte R.	SECRETARIA DE HACIENDA (E)
Dr. Juan Manuel Gómez Padilla	SECRETARIO DE PLANEACION
Dr. Diego Orlando Rodríguez O.	SECRETARIO ADMINISTRATIVO (E)
Dr. Jesús Rodrigo Fernández	ASESOR
Dra. María Cristina Arenas Ruiz	ASESORA
Dra. Natalia Duran Valbuena	ASESORA OFAI
Dra. Isabel Ortiz	ASESORA
Dra. Carolina María Galeano	ASESORA
Dra. Myriam Riquelme	ASESORA
Ing. Sergio Oswaldo Cajias Lizcano	ASESOR TIC's
Dr. Julián Constantino Carvajal M.	DIRECTOR DADEP
Dr. Juan Pablo Ruiz G.	GERENTE (E) METROLINEA
Dr. José Gabriel Leguizamo	DIRECTOR DE BOMBEROS
Dr. Luis Fernando Prada Cobos	DIRECTOR IMEBU
Dr. Juan Durán	GERENTE ISABU
Dr. José Manuel Barrera A.	GERENTE EMAB



ACTA DE CONSEJO DE
GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 1.0

Página 2 de 5

Dr. Néstor Rueda Gómez	DIRECTOR MUNICIPAL DE CULTURA
Dra. Jackeline Martínez Rodríguez	TESORERA GENERAL

• **Invitados:**

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Dra. Clarena Reyes Romero	OFICINA DE VALORIZACION
Dra. Janneth Arciniegas Hernández	JEFE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Las planillas "CONTROL DE ASISTENCIA" (F-DPM-1000-238,37-008) hacen parte integral de la presente acta.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al Acta No. 13 del 28 de abril de 2017 la cual es aprobada por unanimidad.

3. SOLICITUD DE APROBACION PARA ADICIONAR RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2017 – INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT.

El Dr. Néstor Rueda, Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Municipio interviene para manifestar que se hace necesario solicitar al Consejo de Gobierno autorice una adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, vigencia 2017 – sección INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO por la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.723.045.000), conforme a la presentación que se permite realizar.

- SE ADJUNTA PRESENTACIÓN.

EL Alcalde de Bucaramanga somete a aprobación del Consejo de Gobierno la solicitud del IMCT para adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Sección IMCT por la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.723.045.000). Aprobado por unanimidad.

4. SOLICITUD DE APROBACION PARA ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – BOMBEROS.

El Dr. José Gabriel Leguizamo, Director de Bomberos, interviene para manifestar que se hace necesario solicitar al Consejo de Gobierno autorice una adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017 – sección BOMBEROS DE BUCARAMANGA por la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$8.314.448.702.18), conforme a la presentación que se permite realizar.

- SE ADJUNTA PRESENTACIÓN.

El Alcalde de Bucaramanga somete a aprobación del Consejo de Gobierno la solicitud de adición al presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017 – BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, por la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$8.314.448.70218). Aprobado por unanimidad.



5. PROBLEMÁTICA CARCELARIA – DRA. MARIA ADELA PULIDO SECRETARIA DEL INTERIOR

- SE ANEXA PRESENTACIÓN.

La Dra. María Adela Pulido interviene para tratar el problema carcelario que afecta al Municipio y sobre el cual es importante reflexionar acerca de las responsabilidades que tienen las entidades territoriales.

Conforme a disposiciones legales vigentes, a los Municipios del país se les ha atribuido la obligación de atender los sindicatos, situación muy difícil de solucionar dado que los entes territoriales no disponen de recursos que faciliten la atención de la que se responsabilizan.

En Bucaramanga en la actualidad hay 3014 presos de los cuales el 56% son sindicatos y cada uno de ellos tiene unos requerimientos de atención que desborda cualquier presupuesto municipal.

La Personería ha venido insistiendo en la necesidad de hacer presencia por parte del Municipio y para el efecto plantea 4 propuestas.

1. Profesionales para atención integral
2. Centro de internos sindicatos Uspec – Planeación Nacional
3. Comunidad terapéutica nuevos horizontes
4. Adecuación y mejoramiento del instituto educativo San Juan Bosco que se ha venido deteriorando. Le falta energía eléctrica (3.250 millones)

Conclusión la personería recuerda la responsabilidad con los sindicatos y recomienda atender las necesidades urgentes entre alcaldías y gobernación, sacar adelante proyecto de cárceles regionales.

El Alcalde interviene y sobre este particular manifiesta que todos los días los municipios tienen más cargas y sus presupuestos son exigüos. Particularmente el Municipio de Bucaramanga lo recibió quebrado sin posibilidad de maniobrar y está tratando de salir a flote con esa carga de deudas que le dejó el gobierno anterior, lo cual no le permite disponer de recursos para atender situaciones como la aquí expuesta.

Todo es absurdo porque en el presupuesto no hay la plata. Un preso no se recupera con psicólogos o terapeutas sino con trabajo se dignifica su calidad de vida. Como no tienen trabajo recurren a la delincuencia.

Voy a aprovechar la venida del Ministro para comentar este caso carcelario, porque el Municipio no tiene capacidad de asumir esas responsabilidades.

El Dr. Rodrigo Fernández, interviene para indicar que el problema es de la morosidad en la definición de la situación jurídica del sindicato por parte de la justicia. La demora por años es responsabilidad judicial y no del municipio. El lío carcelario es de la justicia y no de los municipios.

6. INTERVENCION CONTROL INTERNO DE GESTION – DRA JANNETH ARCINIEGAS

Hace ocho días se les informó a todos los presentes en el Consejo de Gobierno sobre la presentación de una información que pidió la Contraloría.

No hay compromiso de Secretarios y el martes en la tarde solicitamos una prórroga. Ayer llegaron las observaciones.

La información no está siendo revisada y se está enviando mal el formato F20,

La recomendación es que sea personal de planta la que rinde la información.



ACTA DE CONSEJO DE
GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 1.0

Página 4 de 5

El alcalde interviene para manifestar que una sola persona debe ser la que rinda la información a los órganos de control, SIA OBSERVA, SIA MISIONAL, SISTEMA FINANCIERO. Es la única manera para poder responsabilizar a una sola persona.

La Dra. Janneth Arciniegas dice hay diferencia de 20.000 contratos entre SIA OBSERVA Y SIA MISIONAL. Dan tres días hábiles para la respuesta.

A 30 de junio hay que volver a rendir por favor atender el llamado y revisar antes de mandar la información dado que las secretarías están digitando mal.

El próximo miércoles 10 de mayo, a las 8 a.m. se instala la Auditoría de la Contraloría. Debemos estar muy atentos todos para cumplir.

El Señor Alcalde solicita a la Dra. Arciniegas que en el próximo Consejo de Gobierno presente informe sobre las Secretaría que hicieron mal el reporte de información.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

- El Ingeniero Rodrigo Fernández manifiesta que en el mismo sentido estamos en el CONFIS. No hay un PAC actualizado y es responsabilidad de cada secretaría contar a Hacienda que es lo que va pasando.

Así mismo es lo que está pasando con traslados presupuestales.

Es fundamental que los secretarios se pongan pilas con este tema antes del mes de junio.

Otro aspecto con Institutos descentralizados. Los temas de Junta y preparación para preparar a la junta.

- Control interno: Tener en cuenta la responsabilidad que representa para los secretarios el plan anticorrupción.

Resolución 007 de 09 de junio 2016 obligatoriedad de rendir todos los informes ante la Contraloría, Quedan avisados los señores secretarios. A todos se les envía

- El Dr. Rodrigo: Carretera de Floridablanca al Km 12. Contrato Vargas Lleras. Es una Concesión con problemas de invasión.

Solicita que los secretarios involucrados se sienten con los señores de la concesión para atender el problema. La invasión está antes del contrato, era un riesgo que existía y en consecuencia debe ponerse de presente en que corredor se metieron y donde puede haber invasiones

Hacer una reunión con concesionarios – secretarios dice el Alcalde

- La Dra. Janneth Arciniegas jefe de Control Interno de Gestión, solicita a la Secretaría de Hacienda, traer para el próximo Consejo de Gobierno un informe sobre los avances del procesos de Normas internacionales NIF.

Solicitó un cronograma con fechas de actividades.

- Zoonosis y coso municipal

Se debe adecuar el predio en el sitio de los colorados.

Antes de agotar el orden del día se da lectura de la presente Acta y se somete a aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.



ACTA DE CONSEJO DE
GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 1.0

Página 5 de 5

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada la reunión de Consejo de Gobierno, a las nueve de la mañana (9 a.m).

ALCALDE

SECRETARIA

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ

MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME

COPIA CONTRAFO